



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día doce de marzo de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, Dª. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, Dª. Aurea Peralta González, Dª. Yolanda Peña Vera, Dª. María Luisa Robles Salas, Dª. Rosa María Balbuena Gómez, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaría Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2024, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 52/2024 autos nº 372/2018 y nº 21/2024 P.A. 7/2023.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes, habiendo sido entregado en este momento los expedientes a esta Secretaría:

4.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Adquisición de uniformes y calzado de seguridad para los expedientes 98/2023/J/0013, 29/2023/PE/0005 y 29/2023/PE/0007".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LOS EXPEDIENTES 98/2023/J/0013, 29/2023/PE/0005 y 29/2023/PE/0007”, por la cantidad de 10.950,41 € más 2.299,59 € de IVA, a UNIFORMES BAHÍA, S.L.”

4.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición de suministro de agua de uso doméstico (no potable) mediante camiones cisterna a la instalación campo de deportes El Retamar, a precio unitario.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO (NO POTABLE) MEDIANTE CAMIONES CISTERNA A LA INSTALACIÓN CAMPO DE DEPORTES EL RETAMAR, A PRECIO UNITARIO”, por la cantidad de 274,50 € por unidad de suministro para un presupuesto máximo de 14.625 € más 27,45 € de IVA por unidad de suministro para un presupuesto máximo de 1.462,50 €, a EXCAVACIONES EL QUINO, SL”.

4.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición de manuales didácticos para los alumnos necesarios para el correcto desarrollo de los expedientes 98/2023/J/0013, 29/2023/PE/0005 y 29/2023/PE/0007”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “ADQUISICIÓN DE MANUALES DIDÁCTICOS PARA LOS ALUMNOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS EXPEDIENTES 98/2023/J/0013, 29/2023/PE/0005 Y 29/2023/PE/0007”, por la cantidad de 9.017,83 € más 360,72 € de IVA, a ORBE FORMACIÓN TECNOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN, S.L.”

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.